

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Celebración Matrimonial					
DESCRIPCIÓN:					
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas, voluntariamente deciden compartir en estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.26, 3.27, 3.28 4.1 bis al 4.28 del Código Civil del Estado de México y artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de matrimonio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I <input checked="" type="checkbox"/>	N O WEB	DIRECCIÓN No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona no ha sido casada o habiendo contraído matrimonio ya hubiese obtenido el divorcio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de matrimonio que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los					

solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes.	SI	N/A	Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Presencia de los solicitantes	N/A	N/A	Artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México
3.- Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años con Identificación Oficial (INE)vigente.	N/A	N/A	
4.- Manifestar que no tienen impedimento alguno y que en su voluntad unirse en matrimonio.	N/A	N/A	
5.- Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes.	SI	N/A	
6.- Convenio que exprese el régimen bajo el cual desea contraer matrimonio: sociedad conyugal o separación de bienes.	SI	N/A	
7.- Certificado suscrito por medico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables o contagiosas o hereditarias.	SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INICIO		
	1.- AMBOS CONTRAYENTES SE PRESENTAN EN LA OFICIALIA 2.- ENTREGAR ACTAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO DE AMBOS CONTRAYENTES, EXPEDIDAS POR REGISTRO CIVIL CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.		

	<p>3.- ENTREGAR COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACION OFICAL (INE) DE AMBOS CONTRAYENTES, EN UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO.</p> <p>4.- ENTREGAR COPIA SIMPLE DE CURP DE AMBOS CONTRAYENTES EN UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO.</p> <p>5.- LLENAR SOLICITUD DE MATRIMONIO PROPORCIONADA POR LA OFICIALIA</p> <p>6.- SE AGENDA FECHA Y HORA SOLICITADA POR LOS INTERESADOS O POR OFICIALIA.</p> <p>7.- SE ENTREGA POR PARTE DE LA OFICIALIA EL FORMATO DE CERTIFICADOS MEDICOS PRENUPCIALES (NO SE REQUIEREN ESTUDIOS DE LABORATORIO), LOS MISMOS SE ENTREGARÁN 5 DIAS ANTES, AL IGUAL QUE SE CUBRIRA EL PAGO TOTAL CORRESPONDIENTE PARA LA CELEBRACION MATRIMONIAL.</p> <p>FIN.</p>							
PLAZO MÁXMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	<p>\$ 420.00 CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.</p> <p>\$1,965.00 CELEBRACIÓN MATRIMONIAL EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL FUERA DEL HORARIO DE OFICINA.</p> <p>\$2,949.00 CELEBRACIÓN MATRIMONIAL A DOMICILIO.</p>				<p>fundamento legal</p> <p>ARTICULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumplan con los requisitos que la ley establece que se realice en la fecha solicitada por los contrayentes celebrándose este de manera voluntaria.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil de San Felipe Del Progreso			Oficialía 01, 02, 04 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LIZBETH LOVERA PIÑA			
DOMICILIO:	C A L L E :	Plaza Posadas y Garduño	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
			N/A		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del progreso	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	rc_sanfelipedelprogreso01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil, Oficialía 04 del Registro Civil				
NOMBRE DE LOS TITULARES DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Monroy P.D. Carlos Nicolás				
DOMICILIO:	C A L L E :	Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi San Nicolás Guadalupe Centro	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	S/N		MUNICIPIO:	San Felipe del progreso	



C.P. :	50686 50694	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Estado de la Republica?				
RESPUESTA:	No, solamente en el municipio de su jurisdicción				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro Municipio dentro del Estado de México?				
RESPUESTA:	Si, con la autorización de la Dirección del Registro Civil				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede omitir los certificados médicos prenupciales?				
RESPUESTA:	No, es un requisito indispensable.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: _____ LIC. ELISEO LOPEZ PIÑA	VISTO BUENO: _____ LIC. LIZBETH LOVERA PIÑA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2025
--	--	--